

CONVENIO Nº 272

PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCALES

TERMINAL DE BUSES DE RIO BUENO

En Río Bueno, a 04 de enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde, don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor de estado Educación Física, soltero, cédula de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" y la Empresa de Transportes Santín y Cía. Ltda, RUT N° 77.189.090-3 , representada por don (ña) Javier Santín Martínez, Cédula de Identidad N° 9.946.522-0, nacionalidad chilena, domiciliado (a) en - Río Bueno, en adelante "el Arrendatario", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad, con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de fecha 25 de octubre de 2018, la Municipalidad y el Arrendamiento celebraron un contrato de arrendamiento por local del Terminal de Buses de Río Bueno, Local N° 10, Sector Interprovincial, Venta de Pasajes, en dicho contrato en el punto Tercero se estableció como fecha de término de la concesión el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se entiende renovado automáticamente por periodos sucesivos e iguales a un año. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en prorrogar, desde el 01 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019. **TERCERO:** El monto del contrato de arrendamiento es de \$154.050 (Ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta pesos)

CUARTO: El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Arrendatario y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

QUINTO: En todo lo no modificado permanece plenamente vigente el contrato celebrado entre las partes con fecha 25 de octubre de 2018.

PERSONERIA: La personería de don Luis Roberto Reyes Álvarez, para representar a la I. Municipalidad de Río Bueno, para actuar en representación de la Municipalidad de Río Bueno, consta en el Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, LEY 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.

Empresa de Transportes Santín y Cía. Ltda.
R.U.T. N° 77.189.090-3
Javier Santín Martínez - Repr. Legal
C.I. N° 9.946.522-0



Alcalde



Autorizo las firmas de Don JAVIER FERNANDO SANTÍN MARTÍNEZ, cédula de identidad nacional N° 9.943.652-0, en representación según señala de EMPRESA DE TRANSPORTE SANTIN Y CIA Ltda., Rut 77.189.090-3, como arrendador. Santiago, a 10 de Enero del 2019//FM